

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAY/kgb

PUENTE ALTO, 7

152

07 MAY 2015

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 452 de fecha 23 de marzo de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de Prestación de Servicios, de la Empresa Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Cia. Ltda., de fecha 24 de marzo de 2015, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Difusión de noticias, avisos, propuestas, notificaciones, ordenanzas, reportajes y fotografías", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 530 de fecha 07 de abril de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la Empresa Constructora Aldo Núñez Villalón EIRL., las obras denominadas "**Construcción de cuatro sedes comunitarias prefabricadas**"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 15 de abril de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato y Contrato de ejecución de obras singularizados en el considerando 1) y 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE